



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación (Inmovilizado)

**SUMINISTRO DE DISCOS DE FRENO DEL PROVEEDOR
FAIVELEY PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES DEL
MATERIAL MOVIL**

M-173423 DISCO DE FRENO

SC: 4000000738

Metro de Madrid, S.A.

Dirección: EXPLOTACIÓN FERROVIARIA

Área: MANTENIMIENTO DE
MATERIAL MÓVIL

División: MATERIAL MÓVIL

Servicio: INGENIERÍA MTTO.
MATERIAL MÓVIL

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de repuestos de inmovilizado de proveedor FAIVELEY TRANSPORT para los trenes del material móvil, propiedad de Plan Azul.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el Suministro de discos de freno del proveedor FAIVELEY para el mantenimiento de los trenes de material móvil.

Se necesita adquirir el siguiente repuesto en las cantidades que se indican en la siguiente tabla:

Matrícula	Denominación	cantidad
173423	DISCO DE FRENO	48

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato:

Servicio de Compras

▪ Estamento proponente de la contratación:

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 89.767,20 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**
 - Base imponible (BI): 89.767,20 euros
 - Importe del I.V.A. (21%): 18.851,11 euros
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 108.618,31 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP):**

Presupuesto de ejecución	Costes Directos (98%)	76.497,26 €
	Costes Indirectos (2%)	1.561,17 €
	Subtotal	78.058,43 €
Gastos Generales (9%)		7.025,26 €
Beneficio Industrial (6%)		4.683,51 €
TOTAL Base Imponible		89.767,20 €
IVA (21 %)		18.851,11 €
Presupuesto base de licitación		108.618,31 €

- **Modificación del contrato(artículo 204 LCSP)**

No procede

- **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

No procede la división en lotes del suministro en este caso, ya que se contrata un único repuesto a un proveedor único, y la división supondría perder ventajas competitivas tales como: economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 8 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - NO

- **Clasificación del contrato**
 - Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**
 - Suministros

- **Procedimiento de licitación**
 - Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
 - **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra a) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando, por razones técnicas, artísticas o motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado.

- **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**
 - Único criterio (precio)
 - **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

No procede la pluralidad de criterios al tratarse de contratista único.

▪ **Subcontratación(artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

No obstante, se deberá tener en cuenta que los repuestos objeto de la licitación están sujetos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los repuestos únicamente podrá ser realizada por el fabricante homologado para cada referencia.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

No

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Justificación y estimación de la necesidad.

Trenes Plan Azul:

En 2002 Metro de Madrid y el Ente Público de Infraestructuras del Transporte MINTRA firman un contrato de arrendamiento en el que MINTRA como arrendador cede a Metro de Madrid el material móvil ferroviario que había previamente adquirido por aquella bajo un contrato de suministro y fabricación firmado con diversos fabricantes. Posteriormente el 19 de diciembre de 2007 se firma un nuevo contrato entre PLAN AZUL 07 SL (arrendador), Metro de Madrid (arrendatario) y MINTRA como propietario del material móvil por el que MINTRA enajena dicho material a PLAN AZUL 07 SL y ésta

última lo cede en arrendamiento a Metro de Madrid por un periodo de arrendamiento de 15 años.

En esta operación MINTRA vende a PLAN AZUL 07 SL, Material móvil Ferroviario y los repuestos de primera implantación asociados a los mismos y es lo que PLAN AZUL 07 SL cede a Metro de Madrid en arrendamiento y repercute en las correspondientes cuotas de arrendamiento.

Como consecuencia del contrato de arrendamiento suscrito Metro de Madrid puede disponer en la utilización del material móvil ferroviario, y de los repuestos de primera implantación asociados a los mismos que le han sido cedidos. Si en la explotación del material móvil ferroviario Metro de Madrid juzgara necesario, por motivos de obsolescencia tecnológica, mayor número de stock o simplemente una mejora en los niveles de fiabilidad y disponibilidad del material móvil, la adquisición de repuestos deberá realizarla a su cargo al no estar incorporados en la cesión de repuestos cedidos y con ello valorados en las cuotas de arrendamiento.

El parque de coches explotados por Metro de Madrid en virtud del contrato de arrendamiento con PLAN AZUL 07 SL, en cuanto a C-8000 es el siguiente:

SERIE	CANTIDAD TRENES	COMENTARIO S
C-8000 (1ª serie)	47	

Los discos de freno se encuentran calados en los ejes y debido a las fricciones del proceso de frenado se van desgastando progresivamente hasta alcanzar un valor mínimo que según las normas técnicas vigentes motivan su sustitución. Es por lo tanto un elemento que a pesar de tener carácter inmovilizado no es reparable.

Las cantidades solicitadas son necesarias para completar el plan de producción del ejercicio 2021 de acuerdo a las estimaciones de consumo que se disponen.

MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN					
Matrícula	Denominación	Obsolescencia	Dimensionamiento de stock	Rotura de stock	Bajas de inmovilizado
173423	Disco de freno		X	X	X

La adquisición se solicita para su empleo en las reparaciones de mantenimiento correctivo, como stock de rotación para evitar demoras en el cumplimiento del plan de RCL y cubrir bajas de inmovilizado.

3.3 Cálculo del valor estimado y presupuesto base de licitación.

El cálculo para el valor estimado de la adquisición se basa en el precio para el último pedido realizado para este repuesto.

Matrícula	Denominación	Cantidad	Imp/ud	Imp/total
173423	DISCO DE FRENO	48	1.870, 15 €	89.767, 20 €

Todas las referencias o matriculas incluidas en esta solicitud de contratación están sometidas a un proceso de homologación previa para la aceptación de equivalentes diferentes a los especificados del fabricante FAIVELEY, de tal modo que para cada matrícula concreta está definida una referencia homologada.

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos

matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID à PERFIL DEL CONTRATANTE à Preguntas más frecuentes à ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

4. ANTECEDENTES

a) *Contrato precedente*

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	4000000709	4000000738
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE INMOVILIZADO DE PROVEEDOR "FAIVELEY TRANSPORT" PARA LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL, PROPIEDAD DE PLAN AZUL. 48 UDS M-173423 DISCO DE FRENO
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	8 MESES	8 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	13.091,05 €	89.767,20 €
VALOR ESTIMADO	13.091,05 €	89.767,20 €

b) *Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.*

El contrato precedente tenía como objeto el suministro de 7 unidades del disco de freno con matrícula interna de Metro 173423 y la nueva licitación tiene como objeto el suministro de 48 unidades del mismo repuesto.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Año	2022
Importe permitido	89.767,20 €
acción	02.248
PEP/expediente	M2445.22

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.